

Lima, 29 de mayo de 2020

GL-215-2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV
Av. Santa Cruz 315, Miraflores
Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

De nuestra consideración:

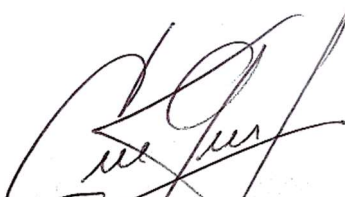
Ref.: Comunicación de hecho de importancia

Por razones de transparencia, informamos que, en estricto cumplimiento de los requerimientos impuestos por el Estado peruano para la reanudación de actividades económicas comprendidas en la Fase 1 (D.S. 080-2020-PCM) y disposiciones sectoriales aplicables (R.M. 239-2020-MINSA, R.M. 129-2020-MINEM y R.M. 128-2020-2020), en el marco de las medidas adoptadas para la lucha contra el COVID-19, el día de hoy, 29 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud nos ha notificado que el “Plan de Vigilancia, Prevención y Control contra el COVID-19” de Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú (“SPCC”), para sus unidades operativas de Cuajone, Toquepala e Ilo y sus oficinas administrativas de Arequipa, Tacna y Lima, ha quedado registrado ante el sistema habilitado para dicho efecto (“SICOVID”), remitiéndonos las constancias respectivas.

Con dicho registro, SPCC se encuentra habilitado para reanudar sus operaciones a los niveles normales, conforme a las capacidades instaladas aprobadas para cada unidad y con el personal necesario para ello.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,


Andrés Ferrero Ghislieri
Representante Bursátil